



**PRESENTACION DEL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LA SOLICITUD DE LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA "PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA" PARA OBTENER REGISTRO DEFINITIVO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL Y ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA COMISION PARA DICTAMINAR LA SOLICITUD.**

- 1.- LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA "PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA" NOTIFICO CON FECHA 9 DE JUNIO DE 1995, AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28, PARRAFO 1, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SU PROPOSITO DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL.
- 2.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1996, DICHA ORGANIZACION POLITICA SOLICITO LA DESIGNACION DE UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE CERTIFICARA LA CELEBRACION DE SU ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA, EN DICHO ESCRITO EXPRESO QUE HABIA CUMPLIDO YA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 24 DEL CODIGO DE LA MATERIA Y QUE HABIA CELEBRADO LAS ASAMBLEAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28, PARRAFO 1, INCISO a), DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL. DICHO TRAMITE FUE REALIZADO DENTRO DEL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE UN AÑO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28, PARRAFO 3, DEL MULTICITADO CODIGO.
3. - EL 8 DE JUNIO DE 1996, LA MENCIONADA ORGANIZACION POLITICA PRESENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29, PARRAFO 1, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SU SOLICITUD DE REGISTRO DEFINITIVO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL. ACOMPAÑO A DICHA SOLICITUD DE REGISTRO, LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES PRETENDEN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MARCADOS EN LA LEY.
4. - EN TERMINOS DEL ARTICULO 93, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS INTEGRO EL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEFINITIVO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL DE LA ORGANIZACION MENCIONADA, PARA EL TRAMITE QUE ORDENA EL CODIGO DE LA MATERIA.
5. - EL EXPEDIENTE CITADO, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - NOTIFICACION AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL INICIO DE TRAMITES.
  - RESPUESTA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS A DICHA NOTIFICACION, CON FECHA 16 DE JUNIO DE 1995, EN LA QUE SE PRECISA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE UN AÑO PARA LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE REGISTRO.
  - EXPEDIENTES CON LAS 166 ACTAS DE ASAMBLEAS DISTRITALES Y SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS SOPORTE QUE PRESENTO LA ORGANIZACION POLITICA, Y QUE FUERON CERTIFICADAS INDISTINTAMENTE POR FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ACREDITADOS PARA EL EFECTO, NOTARIOS PUBLICOS O JUECES.
  - SOLICITUD DE LA ORGANIZACION POLITICA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA LA DESIGNACION DEL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO QUE CERTIFIQUE LOS TRABAJOS RELATIVOS A SU ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 1996.
  - OFICIO DE DESIGNACION DEL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR PARTE DEL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL, PARA ASISTIR A CERTIFICAR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACION POLITICA "PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA".
  - ACTA ORIGINAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA EXPEDIDA POR EL LIC. HERMILO HERREJON SILVA, ENCARGADO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA CERTIFICAR LO RELATIVO A LA CELEBRACION DE DICHA ASAMBLEA. INTEGRADA CON LOS SIGUIENTES ANEXOS:
    1. ANEXO UNO, DENOMINADO: "REGISTRO DE ASISTENCIA DE DELEGADOS ELECTOS A LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA 'PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA'".
    2. ANEXO DOS DENOMINADO: "RELACION DE ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE LAS CERTIFICACIONES DE ASAMBLEAS DISTRITALES", LA CUAL, EN SU CASO, DETALLA LAS OBSERVACIONES A DICHAS ACTAS.
    3. "RELACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DOS DEL ACTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACION POLITICA "PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA".
    4. ANEXO TRES, DENOMINADO: "RELACION DE LISTAS COMPLEMENTARIAS DE AFILIADOS ENTREGADAS POR LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA 'PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA'".
    5. ANEXO CUATRO, DENOMINADO: "ANALISIS DE LAS LISTAS ADICIONALES Y MANIFESTACIONES FORMALES DE AFILIACION QUE LAS SUSTENTAN, ENTREGADAS POR LA ORGANIZACION POLITICA 'PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA'", EL CUAL, EN SU CASO, DETALLA LAS OBSERVACIONES A LAS LISTAS Y A LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE AFILIACION QUE SE MENCIONAN.
    6. ANEXO CINCO, DENOMINADO: "RELACION DE LISTAS DE AFILIADOS Y MANIFESTACIONES FORMALES DE AFILIACION ENTREGADAS AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA 'PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA' DURANTE LA CELEBRACION DE SU ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA".
  - UN EJEMPLAR DE LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, DE LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA "PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA", APROBADOS EN SU ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA.
  - 112 LISTAS ADICIONALES DE AFILIADOS DE IGUAL NUMERO DE DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES CON SUS RESPECTIVOS FORMATOS REQUISITADOS DE MANIFESTACION FORMAL DE AFILIACION A LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA "PARTIDO DE LA

SOCIEDAD NACIONALISTA".

- SOLICITUD DE REGISTRO DEFINITIVO COMO PARTIDO POLITICO DE LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA "PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA".

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, 31, 80 Y 89, PARRAFO 1, INCISO d), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE SOMETE A CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL LA SOLICITUD DE REGISTRO DEFINITIVO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL DE LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA "PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA", PARA CUYO EFECTO SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO, PARA CONSTITUIR LA COMISION QUE DEBERA ANALIZAR DICHA SOLICITUD Y SU EXPEDIENTE Y PRESENTAR EL PROYECTO DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE A ESTE CONSEJO GENERAL, PARA QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE RESOLVER LO QUE PROCEDA, DENTRO DEL PLAZO DE 120 DIAS QUE SEÑALA EL ARTICULO 31, PARRAFO 1 DEL CODIGO DE LA MATERIA.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE ESTABLECE UNA COMISION PARA DICTAMINAR SOBRE LA SOLICITUD DE LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA "PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA" PARA OBTENER SU REGISTRO DEFINITIVO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL.**

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 80, PARRAFOS 1 Y 2, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE INTEGRA UNA COMISION PARA EXAMINAR LA SOLICITUD DE LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA "PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA" PARA OBTENER SU REGISTRO DEFINITIVO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL.

**SEGUNDO.-** LA COMISION, DESPUES DE EXAMINAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCION SEÑALADOS POR DICHO ORDENAMIENTO, FORMULARA EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE DICTAMEN.

**TERCERO.-** LA COMISION OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSEJEROS CIUDADANOS MTRO. SANTIAGO CREEL MIRANDA, MTRO. JOSE AGUSTIN ORTIZ PINCHETTI, DR. RICARDO POZAS HORCASITAS Y MTRO. JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY; Y LOS CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO, POR LA MAYORIA Y PRIMERA MINORIA DE LA CAMARA DE SENADORES, RESPECTIVAMENTE.

**CUARTO.-** LA COMISION QUE SE INTEGRA DEBERA PRESENTAR SU PROYECTO DE DICTAMEN DENTRO DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO PARA SER SOMETIDO AL CONSEJO GENERAL POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO, EN LA SESION SUBSECUENTE A SU PRESENTACION.

**QUINTO.-** LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE NO FORMAN PARTE DE LA COMISION, TENDRAN ACCESO, CUANDO ASI LO REQUIERAN, A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ORGANIZACION POLITICA Y A LOS TRABAJOS Y DEBATES QUE SE EFECTUEN EN EL SENO DE LA COMISION.

**SEXTO.-** PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.